



NORMATIVA CONCURSO KPOP STREET

(Categoría Individual)

1. Introducción

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los participantes la normativa de este concurso de Gran Canaria Summer-Con 2026. Inscribirse en el concurso implica de manera automática la aceptación sin restricciones de todas las normas que se detallan a continuación. Si no está de acuerdo o tiene alguna cuestión relacionada con alguno de los puntos, le recomendamos ponerse en contacto con nosotros a través de la sección de contacto disponible en la Web, o bien enviando un correo electrónico a la dirección: concursos@summercon.es. La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento a su criterio antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el concurso para solucionar cualquier incidencia.

2. Sobre el concurso

- 2.1. El **K-pop Individual** es un campeonato que consta de una sola fase.
- 2.2. **Kpop Street (Individual)** es un concurso de **danza individual** que se celebra dentro del evento **Gran Canaria Summer-Con**.
- 2.3. El concurso tendrá lugar el **sábado 12 de septiembre de 2026**, en el **escenario principal de Gran Canaria Arena**.
- 2.4. La Organización publicará los **horarios definitivos** del concurso en la web oficial de **Canarias Summer-Con** y en sus redes sociales oficiales.
- 2.5. Participarán un **máximo de 15 individuales + 5** de reserva.
- 2.6. Se establecerán 5 plazas de reserva para suplir posibles bajas.



- 2.7. Para la realización del concurso tendrá que haber un mínimo de 6 participantes inscritos. En caso de no cumplir el mínimo de participantes se procederá a realizar una exhibición.
- 2.8. Los grupos **podrán tener hasta un máximo de 3 backdancers**.
- 2.9. Los participantes **no podrán ser backdancers** de otros grupos.
- 2.10. **El máximo tiempo en escena de un backdancer será el 40% de la canción.**
- 2.11. **Se incluirá a los backdancers en la puntuación general.** Si cometen errores, influirán en la calificación del grupo.
- 2.12. El tiempo de los **backdancers debe contarse sólo cuando actúan como tales**, no como figurantes.

3. Inscripción

- 3.1. Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - 3.1.1. Ser mayor de edad o menor (A partir de 14 años) con autorización de su padre/madre/tutor.
 - 3.1.2. Disponer de cualquier entrada del evento.
 - 3.1.3. El/la participante deberá ser el/la encargado/a de inscribirse.
- 3.2. La inscripción al concurso deberá contener únicamente el **nombre artístico, nombre/s, apellidos y DNI del participante o portavoz, e incluir una forma de contacto** (un correo y un teléfono) .
- 3.3. La selección de los participantes será por **orden de inscripción**, limitándose **15 individuales participantes y 5 de reserva**.



- 3.4. La inscripción estará abierta hasta que indique en la web o hasta **llenar cupo**.
- 3.5. Una vez confirmados, los seleccionados tendrá hasta **Viernes 4 de septiembre a las 23:59h** para enviar los siguientes datos:
 - 3.5.1. En caso de tener bailarines de apoyo, poner **el nombre, apellidos y autorización de menores** (en caso de serlo) de todos los bailarines.
 - 3.5.2. **Vídeo** en formato **MP4** de la actuación, o en su defecto, logotipo en caso de tenerlo y el audio en formato **MP3** o **WAV**. El nombre de los archivos deben ser el **nombre artístico**.(Consultar más en el Art.5 de la normativa)
- 3.6. La inscripción al concurso se realizará online a través del formulario dispuesto por la organización en la plataforma web o de forma presencial durante el evento. En caso de querer actualizar la información o realizar algún cambio, deben ponerse en contacto con concursos@summercon.es
- 3.7. La Organización no asumirá responsabilidad en ningún caso por posibles fallos en la coreografía derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 3.8. En caso de no inscribirse participantes suficientes para cubrir la mitad de las plazas, la organización se reserva el derecho de cancelar el concurso.

4. Procedimiento del concurso

Check-in

Los inscritos deberán estar en la zona de control de escenario antes del inicio del concurso para realizar el "check-in" : **30 minutos antes** del inicio del concurso. Se solicita y se exige la máxima puntualidad con respecto a los horarios establecidos.



Llamadas

- 4.2.1. En caso de no encontrarse dispuestos llegado el momento del “check-in”, se efectuarán un máximo de dos llamadas al concursante.
- 4.2.2. Si efectuada la segunda llamada los participantes no se encuentran dispuestos para la actuación, quedarán descalificados.

4.3. El orden de actuación

El orden de actuación del concurso será determinado por medio de un **sorteo aleatorio** realizado por la Organización.

4.4. Duración de la coreografía

La coreografía, y por tanto el archivo de audio/vídeo, deberá tener una duración:

- **Mínima:** 2:00 minutos
- **Máxima:** 5:00 minutos

Cualquier coreografía que se salga de estos márgenes podrá ser **penalizada o descalificada**, según el criterio de la Organización.

- 1.1. **El orden de actuación** será determinado por medio de un sorteo aleatorio.

4.5. Estilo musical

- 4.5.1. La música a coreografiar debe pertenecer principalmente o en su mayoría a música K-Pop, J-Pop, T-Pop, C-Pop o X-Pop:
 - 4.5.1.1. Las canciones generalmente consisten en uno o una mezcla de géneros de música pop, rock, hip hop, R&B y electrónica
 - 4.5.1.2. Se aceptan fusiones con otros estilos de género, siempre que el género principal sea K-Pop, J-Pop, T-Pop, C-Pop o X-Pop.
 - 4.5.1.3. Se permite la adaptación de pasos de la coreografía original y la mezcla con otros estilos de danza como recurso artístico. El



único requisito es que **las modificaciones no eclipsen la base de K-pop** y la coreografía original **siga siendo reconocible.**

4.6. Atrezzo y escenografía

- 4.6.1. Se permite la colocación de objetos y atrezzo en el escenario, siempre que:
 - 4.6.1.1. No supongan un riesgo para la seguridad de los participantes ni del público.
 - 4.6.1.2. No ensucien ni deterioren el escenario.
- 4.6.2. Queda prohibido el uso de:
 - 4.6.2.1. Pintura, confeti suelto, purpurina suelta, harina u otras sustancias volátiles.
 - 4.6.2.2. Líquidos o sustancias resbaladizas.
 - 4.6.2.3. Objetos pesados o cortantes que puedan provocar daños.
 - 4.6.2.4. Fuegos de artificio, pirotecnia o efectos similares.
- 4.6.3. Se pueden utilizar objetos como mesas, sillas o banquetas, siempre que:
 - 4.6.3.1. Se usen como atrezzo y no generen peligro.
 - 4.6.3.2. **No se permite bailar sobre ellos.**
- 4.6.4. La Organización decidirá si una vulneración de estas normas conlleva penalización o descalificación del grupo.



4.7. Derechos de propiedad intelectual

Los participantes en el concurso garantizan **bajo su responsabilidad** la autoría y/o la **legitimidad** de uso y/o disposición de **todos los derechos de propiedad intelectual** de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos utilizados (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.). Asimismo, garantizan **el uso pacífico de los mismos** al Organizador y colaborador, eximiéndose expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

4.8. Ausencias y penalizaciones

En caso de **no hacer acto de presencia durante el concurso** o **no avisar con suficiente antelación** de su ausencia, se aplicará una **penalización**. La penalización constituye una restricción en los próximos concursos de la organización. El número de dichos concursos variará según considere la coordinación.

5. Archivos multimedia

- 5.1. Los participantes deben adjuntar a su inscripción el archivo de audio necesario para su actuación en **formato MP3/WAV** y un fondo de pantalla, o **MP4** en caso de ser un vídeo.
- 5.2. **El nombre del archivo de audio/vídeo debe coincidir con el nombre artístico del participante.**
- 5.3. La Organización no se hará responsable, en ningún caso, de los posibles fallos en la coreografía o actuación derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 5.4. Están permitidos los remix de varias canciones.



- 5.5. La coreografía que realizarán, y por ende, el archivo multimedia, debe tener una **duración mínima de 1:30 minutos y una duración máxima de 4:00 minutos**.
- 5.6. La coreografía que realizarán, y por ende, el archivo multimedia, debe tener una **duración mínima de 2:00 minutos y una duración máxima de 5:00 minutos**.
- 5.7. La música a coreografiar puede corresponder a las categorías **J-pop/K-pop/C-pop/X-pop**.

6. Valoraciones

- 6.1. El jurado estará compuesto por miembros ajenos a la organización del evento que participarán de manera voluntaria, bienintencionada y desinteresada.
- 6.2. El jurado estará compuesto por 3 personas que se encargará de valorar los siguientes aspectos técnico-artísticos:
- **Técnica:** Precisión en ángulos, líneas, niveles (de pie, medio cuerpo y suelo) 40% 20PTOS
 - **Musicalidad y ritmo** (relación movimiento–música): 10% 5ptos
 - **Uso del espacio escénico y diseño coreográfico** (formaciones, transiciones): 20% 10PTOS
 - **Narrativa:** Composición de la actuación 20% 10PTOS
 - **Vestuario y coherencia estética con la propuesta:** 10% 5PTOS
- 6.3. Los participantes premiados del concurso serán los **tres bailarines con la puntuación más alta en las valoraciones del jurado**, será el de más puntuación el primero, seguido del segundo y el tercero respectivamente. En caso de empate, el jurado decidirá el desempate bajo la supervisión de la organización.



- 6.4. La Organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio del concurso sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 6.5. La participación en el concurso supone la aceptación de las condiciones de valoración del jurado.
- 6.6. Cualquier acoso, difamación, conducta violenta o discriminatoria hacia el jurado supondrá la descalificación del concursante. (*Art. 10 Penalizaciones y sanciones*).

7. Premios

- 7.1. El reparto de los premios se especificará en la propia **página oficial del evento**.
- 7.2. El reparto de los premios se llevará a cabo mediante la votación del jurado profesional, quienes evaluarán lo expuesto en el *Art.6 de esta normativa*.
- 7.3. Los premios se entregarán después de la fase final, tras la deliberación del jurado.
- 7.4. El premio publicado en la página oficial del evento puede ser en efectivo o en tarjeta regalo.
- 7.5. El pago del premio se realizará en un plazo aproximado de hasta 3 meses a partir del día de finalización del evento.
- 7.6. Si la totalidad de las plazas del concurso no son cubiertas, la Organización se reserva el derecho a reducir el *prize pool* de manera proporcional a las plazas cubiertas.
 - 7.6.1. Si las inscripciones al concurso son inferiores a cierto número de las plazas, la Organización se reserva el derecho de **cancelar** dicho concurso.
- 7.7. El pago de los premios se realizará en un **plazo aproximado de hasta tres (3) meses** a partir de la fecha de finalización del evento.
 - 7.7.1. Transcurrido dicho plazo sin que la persona o grupo ganador, no **haya reclamado o ni gestionado el cobro del premio**, se entenderá que



renuncia al mismo, perdiendo el derecho a cualquier reclamación posterior. Del mismo modo, si después de que la organización se haya puesto en contacto **no hay respuesta por la parte beneficiaria**, también **se entenderá que renuncia** al mismo.

- 7.8. En caso de que el **participante sea menor**, debe acudir a recoger el premio junto a su padre/madre o tutores o representante legales, o una autorización de éstos para recibir el premio.
- 7.9. Si el ganador no pudiera recoger el premio, podrá acudir una persona autorizada presentando una autorización firmada (donde se recoja el número del DNI del ganador y de la persona autorizada) y una fotocopia del DNI del ganador.
- 7.10. Para reclamar el premio, los participantes podrán reclamarlo en el propio evento de la organización o a través de un mensaje en concursos@summercon.es.
- 7.11. En caso de ser premios en metálico, la Organización y los participantes deben cumplir con la normativa fiscal vigente en el momento del reparto de premios. Por ello, dichos premios estarán sujetos a retención-
- 7.12. En caso de necesitarla, la organización pedirá la información pertinente de los ganadores vía email, en un plazo de 30 días posteriores al concurso.

8. Comunicación e imagen

- 8.1. Se considera método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del concurso.

Discord proporcionado por la organización.
<https://discord.gg/s3KavcAeJd>

A través de un mensaje a concursos@summercon.es

- 8.2. La Organización se reserva el derecho de realizar streaming, foto y vídeo de los concursos.
- 8.3. Únicamente la organización del concurso podrá hacer streaming de la gala.



- 8.4. Los participantes en el concurso reconocen y aceptan expresamente que durante el desarrollo del concurso su actuación puede ser objeto de captación fotográfica y/o grabación, pudiendo aparecer reproducida la imagen (voz incluida) de los participantes en forma reconocible en las fotografías o grabaciones audiovisuales.
- 8.5. La organización podrá utilizar imágenes del desarrollo del concurso, así como de la actuación de los participantes, para su reproducción y comunicación pública para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la organización para fines promocionales y divulgativos. Esta autorización se extiende por el tiempo necesario y suficiente según la legislación vigente, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros (total o parcial), a través de cualquier medio de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales sin que todo ello dé derecho a contraprestación adicional.
- 8.6. Los participantes en el concurso autorizan al Organizador y colaboradores a la captación y fijación de su imagen durante la participación con su actuación en el concurso, con fines de promoción y difusión a través de su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio escrito y/o digital que se requiera por ambas partes, sin compensación económica alguna para los participantes.
- 8.7. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales, manifestando su conformidad con la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen del menor. Este documento deberá adjuntarse junto a una fotocopia del DNI del adulto. La no presentación de dicha copia antes de la actuación implica la imposibilidad de participar.

9. Restricciones de Participación



- 9.1. **Queda prohibida** la participación en el torneo de cualquier jugador o equipo **patrocinado por los organizadores del torneo:** Nakatomi Corp.
- 9.2. **Los miembros de la Organización o del Staff** no pueden participar en el concurso.
- 9.3. **Vestimenta:** no se podrá acceder a la arena o escenario en bañador o sandalias.
- 9.4. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales manifestando su conformidad con la participación del menor en el concurso. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar.**
- 9.5. Los participantes son responsables de sus actuaciones, asegurando que son **aptas para todos los públicos.** Si algún participante considera que su actuación pueda **contener algún elemento no apto para todos los públicos, deberá notificarlo a la organización** para que pueda analizarlo y valorarlo. Los participantes serán inmediatamente descalificados del concurso si llegan a realizar una actuación no apta para todos los públicos. Dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 9.6. La organización del concurso **se reserva el derecho de admisión** al concurso a cualquier persona que a su juicio afecte negativamente o dañe la imagen y el buen nombre de la organización. Esto incluye, pero no se limita a ejemplos tales como: calumnias, insultos, agresión verbal y física, de manera personal y/o en redes sociales, discriminación, acoso y difamación a la organización, empleados, clientes, participantes, expositores, proveedores, autores, artistas, actores, actrices, jurados y/o invitados nacionales e internacionales.



10. Penalizaciones y sanciones

- 10.1. **Sanciones por incumplimiento.** En caso de determinarse que un equipo ha violado la prohibición de participación establecida en el *artículo 9 sobre restricciones de participación*, se tomarán las medidas pertinentes. Estas incluyen la descalificación del concursante y la posible imposición de sanciones adicionales según lo estipulado en las bases y condiciones del concurso.
- 10.2. Cualquier actitud ofensiva o discriminatoria hacia otros participantes y/o miembros de la organización o jurado supondrá la descalificación del concurso y del evento según la gravedad.
- 10.3. Realizar cualquier tipo de canción o de actuación que contenga lenguaje ofensivo hacia algunos colectivos o desnudos o contenido explícito resultará en la expulsión del evento para los implicados. Dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 10.4. Serán sancionadas con expulsión las creaciones que hagan apología del maltrato animal o de la vulneración de los derechos de las personas, así como las fundamentadas en el odio, racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. También se prohíben las creaciones que incluyan comentarios cuyo contenido sea ofensivo, injurioso, discriminatorio o que pueda vulnerar derechos de terceras personas. Asimismo, obras que, por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnadas o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 10.5. Cualquier comportamiento antideportivo, faltas de respeto a contrincantes o miembros de la Organización, o abuso de alguna norma, puede conllevar una sanción proporcional a su severidad.



10.6. La Organización podrá determinar en cualquier momento la descalificación de un concursante que no cumple dichos requisitos.

11. Reclamaciones y denuncias

- 11.1. Para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación ante cualquier situación, el denunciante deberá presentar pruebas objetivas que sustenten la reclamación/denuncia en los casos que proceda.
- 11.2. Se aceptarán como pruebas:
- Screenshots que no hayan sido manipuladas donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y fecha y hora del sistema.
 - Vídeos no manipulados donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y que se corresponde al momento específico en cuestión. Se requiere indicar el segundo en el cual se produce el acontecimiento denunciado.
- 11.3. La reclamación o denuncia debe presentarse de inmediato y únicamente después de la finalización del concurso.
- 11.4. Los datos aportados a la Organización serán tratados tal como se recoge en el Aviso Legal y Normativa de Privacidad de la página web. La organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la exhibición sin previo aviso, así como de realizar ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 11.5. La participación en el concurso implica la **renuncia expresa** a cualquier reclamación contra los organizadores del evento y la plena aceptación de las bases.



12. Método de contacto

Se considera método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del torneo.

1. Discord proporcionado por la organización. <https://discord.gg/s3KavcAeJd>
2. A través de un mensaje al correo electrónico: concursos@summercon.es

